



RESOLUCION EXENTA N° 682 /

COPIAPO, 02 de Julio del 2010

VISTOS: Estos documentos, los D.L. N° 573 y 575 de 1974, Ministerio del Interior; Ley N° 19.774; Decreto N° 268 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92, 327 del 12.06.95 y 242 del 26.05.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; R.E. N° 678, 679 y 680, todas del 01.07.2010, Gobernación Provincial de Copiapó.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por R.E. N° s 678, 679 y 680 del 01.07.2010, la Gobernación Provincial de Copiapó designó en cometido funcionario a personal del Servicio, por el día 02.07.2010 al Paso San Francisco, el que por razones de servicio en definitiva no se realizó.

RESUELVO:

1.- **DEJESE**, sin efecto y por razones de servicio las R.E. N° 678, 679 y 680 del 01.07.2010, dictadas por la Gobernación Provincial de Copiapó.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Nicolas Noman Garrido
NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- Depto de Adm. y Finanzas G.P.C.
- Carpeta Personal.
- Archivo.